

# ***¡LA EXPERIENCIA QUE CAMBIARÁ TU VIDA EMPIEZA AQUÍ! ERASMUS+ 2021- 2027 EN EDUCACIÓN SUPERIOR***

El nuevo programa Erasmus+ 2021-2027 tiene como objetivo principal, en el ámbito de la educación y la formación, la promoción de la movilidad educativa de las personas y los colectivos, tanto del alumnado como del personal, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas. En relación con las políticas educativas europeas, en especial al con el Espacio Europeo de Educación 2025, las prioridades del Programa son la inclusión y diversidad, la transformación digital, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, y la participación en la vida democrática.



**José Manuel González Canino**  
Director de la Unidad de Educación Superior

¿Quién puede participar en Erasmus+ en el ámbito de la Educación Superior?

Los estudiantes y el personal docente y de administración de las instituciones educativas que imparten Educación Superior en España constituyen los destinatarios principales del Programa.

Sin embargo, su participación no se realiza directamente, ya que los individuos no pueden solicitar directamente una subvención a los organismos que gestionan el Programa (Agencias nacionales, EACEA), sino que lo hacen a través de las organizaciones donde realizan sus actividades de aprendizaje o profesionales: las instituciones de Educación Superior. Por lo tanto, las condiciones de acceso al

Programa están relacionadas con estos dos agentes: los «participantes» (personas que participan en el Programa) y las «organizaciones participantes».



En el ámbito de la Educación Superior, los destinatarios principales son los estudiantes de Educación Superior [de ciclo corto (Ciclos Formativos de Grado Superior), primer, segundo o tercer ciclo], los profesores universitarios y de Educación Superior, el personal de las instituciones de Educación Superior, los formadores y los profesionales de empresas.

Las instituciones de Educación Superior y otras organizaciones son las responsables de presentar las solicitudes de financiación y de gestionar los proyectos Erasmus+. Una vez que la solicitud resulta seleccionada, la organización que la ha presentado se convierte en beneficiaria de una subvención Erasmus+. Los beneficiarios firman un convenio de subvención que les da derecho a recibir apoyo financiero para la realización de su proyecto (no se firman convenios de subvención con participantes individuales).

¿Cómo se estructura el Programa?

El programa se articula en torno a tres líneas principales de actividad o acciones clave (KA), además de la acción Jean Monnet:

- La acción clave 1 (KA1), movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.
- La acción clave 2 (KA2), cooperación entre organizaciones e instituciones.

· La acción clave 3 (KA3), respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación.

· Acciones Jean Monnet.

¿En qué proyectos puede participar mi institución?

### Acciones gestionadas por las Agencias Nacionales

Estas acciones del Programa se gestionan en las Agencias Nacionales de cada uno de los países del Programa, designadas por la autoridad nacional competente para gestionar el programa Erasmus+:

· Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130-HED).

Las organizaciones de un país del Programa que deseen presentar una solicitud de subvención Erasmus+ en nombre de un consorcio de movilidad habrán de ser titulares de una acreditación de consorcio de movilidad válida en el ámbito de la Educación Superior.

Esta acreditación la concede la misma Agencia Nacional que evalúa la solicitud de financiación de un proyecto de movilidad de Educación Superior.

Las solicitudes de acreditación y de subvenciones para proyectos de movilidad se pueden presentar en la misma convocatoria.



Sin embargo, solo se subvencionarán los proyectos de movilidad de instituciones de Educación Superior y organizaciones que hayan concluido satisfactoriamente el proceso de acreditación. El plazo de presentación de solicitudes para estos proyectos está abierto hasta el 11 de mayo de 2021 a las 12 horas (hora central europea).

· Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de Educación Superior (KA131-HED)

Esta acción apoya la movilidad física y combinada de los estudiantes de Educación Superior de cualquier área de estudios y ciclo (ciclo corto y niveles de grado, máster y doctorado).



Los estudiantes pueden cursar estudios en un país del Programa o en un país asociado en una institución de Educación Superior asociada o realizar prácticas en una empresa, instituto de investigación, un laboratorio, una organización o cualquier otro lugar de trabajo pertinente en el extranjero.

Asimismo los estudiantes pueden combinar un periodo de estudio en el extranjero con un periodo de prácticas, reforzando más aún los resultados de aprendizaje y el desarrollo de capacidades transversales.

Si bien se recomienda encarecidamente la movilidad física de larga duración, esta acción reconoce la necesidad de ofrecer una duración de la movilidad física más flexible para garantizar que el Programa sea accesible para todos los estudiantes, con independencia de su origen, circunstancias y campos de estudio.

Además, esta acción propicia que el personal docente y administrativo de Educación Superior participe en actividades de desarrollo profesional en el extranjero, además de que el personal procedente del mundo laboral enseñe y forme a estudiantes o personal en instituciones de Educación Superior.

Estas actividades pueden consistir en periodos de enseñanza y de formación (por ejemplo, aprendizaje por observación, periodos de observación, cursos de formación).

Por otro lado, esta acción apoya los programas intensivos combinados, que permiten que grupos de instituciones de Educación Superior elaboren conjuntamente planes de estudio de movilidad combinada y actividades para estudiantes y personal académico y administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes para estos proyectos está abierto hasta el 11 de mayo de 2021 a las 12 horas (hora central europea).

· Asociaciones de cooperación de Educación Superior (KA220-HED)

Esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de gran calidad. El tamaño y alcance de las asociaciones para la cooperación y sus actividades dependerán de los objetivos del proyecto, las organizaciones participantes implicadas o el impacto previsto, entre otros factores.



La evaluación cualitativa de estos proyectos será proporcional a los objetivos de la cooperación y a la naturaleza de las instituciones implicadas.

El objetivo principal de las asociaciones de cooperación es permitir que las organizaciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades, amplíen y refuercen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos, así como poniendo en común y confrontando ideas.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el 20 de mayo de 2021 a las 17 horas (hora central europea).

· **Acciones gestionadas por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)**

Estas acciones del Programa se gestionan en la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), con sede en Bruselas.

Aunque las instituciones de Educación Superior pueden participar en cualquier proyecto de la KA2, las acciones más relevantes para este sector son:

